CONTRATO Nº 41/2018

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA FIRMA ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Gimenez,** con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532,** designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución DGAF /TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 597/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ,** domiciliado en la calle Iturbe N° 260 c/ Valeriano Zeballos, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Agustín Canatta Alvarez,** con **Cédula de Identidad N° 400.553**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019" - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2018, ID N° 350201,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
"REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
*e) La oferta del **CONTRATISTA**;*
*f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*g) Los demás documentos entregados por el **CONTRATISTA** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*
h) Anexo – Detalle de la planilla de Adjudicación.

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Plurianual, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350201, contemplados dentro del Presupuesto aprobado por la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/2018 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 350201****, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral.*
La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF/PRESIDENCIA N°880 /2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

La adjudicación es por el ***precio total de Gs. 769.979.694.- (Guaraníes Setecientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro)****, incluido todos los impuestos.*

La planilla de Adjudicación se encuentra detallado en el Anexo "A", del presente Contrato.

El ***CONTRATISTA*** *se compromete a efectuar la obra prevista y subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
La ***CONTRATANTE*** *se compromete a pagar al* ***CONTRATISTA*** *como contrapartida por la ejecución de la obra prevista y subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones.*
Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de ajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un ajuste de precios, en la siguiente proporción:

- *40% (cuarenta por ciento), incidencia del jornal mínimo.*
- *20% (veinte por ciento), incidencia del gasoil.*
- *20% (veinte por ciento), incidencia del cemento.*

El ajuste de precio será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual.
En caso de que el ***CONTRATISTA*** *se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá ajuste de precios sobre las cantidades en atraso.*
El ajuste será calculado conforme a la siguiente fórmula:

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
C.I.C.: 600553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Ap= P0 (0,20+0,40 J/J0+0,20 C/C0 +0,20 D/D0) – P0.

Donde:
AP: *Ajuste de precios.*
Po: *Monto Certificado cotizado en guaraníes según Lista de Precios del Contrato.*
J: *Jornal mínimo de peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras del Construcción" establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.*
J0: *Jornal mínimo de peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras del Construcción" establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de presentación de ofertas.*
C: *Índice de Precios al Consumidor (IPC) del cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, a partir de la vigencia de la variación de este índice sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.*
C0: *índice de Precios al Consumidor (IPC) del cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.*
D: *Precio de un litro de Gas – Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.*
D0: *Precio de un litro de Gas – Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.*
La fórmula de ajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el ***CONTRATISTA****.*

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El plazo de vigencia del Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.*

El plazo de ejecución del presente Contrato se computa desde la recepción del Acta de Inicio de Obra por parte del ***CONTRATISTA****, conforme a lo indicado en la Sección III – Alcance de las Obras, una vez cumplidas las condiciones indicadas en la CGC 21.1; hasta el cumplimiento total de las obligaciones a conformidad de la* ***CONTRATANTE****.*
Si la entrega de la zona de obras se realizara en forma parcial, en este caso; la ***CONTRATANTE*** *indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre la zona aún no liberadas para el ingreso del* ***CONTRATISTA****.*
El caso de registrarse algún defecto de construcción (o aparición de vicios ocultos) en la obra, previo a la terminación del periodo de garantía, el Fiscal de Obra los registrará en el Libro de Obras y notificará al ***CONTRATISTA*** *adjuntando una orden de ejecución, para la reparación, sustitución, demolición o reconstrucción pertinentes. El* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de 10 días hábiles, siguientes a la notificación para realizar las rectificaciones solicitadas.*
La prórroga de los plazos de ejecución se dará de conformidad a lo siguiente:
Si el ***CONTRATISTA*** *se encuentra imposibilitado de entregar la obra dentro del plazo estipulado en el cronograma de ejecución de los trabajos aprobado por el/los fiscal/es de*

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

obras, por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, podrá solicitar por escrito una prórroga del plazo de entrega, exponiendo en ellas las razones de fuerza mayor que justifican dicho pedido, debiendo arrimar las constancias fácticas que acrediten la situación alegada, quedando a cargo de la ***CONTRATANTE*** *el análisis correspondiente. En caso de comprobarse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor, la* ***CONTRATANTE*** *autorizará la suscripción del Convenio Modificatorio, ampliando el plazo de entrega del respectivo cronograma de ejecución de las obras.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES. (Art. 37 f, de la Ley Nº 2051)

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del Contrato.
Para acceder al anticipo, el ***CONTRATISTA*** *deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*
(a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Art. 81º del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
(c) La Factura correspondiente.
Los documentos referentes al punto (a) y (b) deberán presentarse en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, el documento relacionado al punto (c), deberá presentarse en la Dirección de Tesorería.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al ***CONTRATISTA*** *el monto total del anticipo, en guaraníes y en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.*
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al ***CONTRATISTA*** *y el plazo de pago quedará suspendido.*
La ***CONTRATANTE*** *notificará por escrito al* ***CONTRATISTA*** *la disponibilidad del anticipo.*
El monto anticipado será deducido por el ***CONTRATISTA*** *en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.*

10. CONDICIONES DE PAGO.

El monto del pago mensual que deberá abonarse al ***CONTRATISTA*** *se hará contra el certificado mensual de obra hecha que deberá ser realizado por el* ***CONTRATISTA*** *y aprobado por el Fiscal de Obra; este último preparará para este fin una relación en la que se incluirán los siguientes elementos:*
a) el monto del pago establecido a partir de los precios unitarios de base, correspondiente a la obra hecha. Como en las cuentas mensuales, se distinguirán los diferentes elementos sujetos a diversas modalidades de actualización o de revisión de los precios aplicables a las liquidaciones efectuadas por la ***CONTRATANTE*** *al* ***CONTRATISTA:***

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

b) el efecto de la actualización de los precios, de conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 13 y 15.6 anteriores;
*c) el monto total que deberá pagarse al **CONTRATISTA** es la suma de los incisos (a) y (b) precedentes, menos las retenciones de las garantías que estén previstas en el Contrato; y;*
(d) el monto total de la certificación por pagar será el resultado del inciso (c) precedente, menos las deducciones que se establezcan en las CEC.

*A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la **CONTRATANTE** tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el **CONTRATISTA** vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.*

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado.
*De cada Certificado de los trabajos sometidos por el **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 5% en concepto de Fondo de Reparo, según se establece en la cláusula 6.2.1 de la CGC. Este fondo podrá ser sustituido por la presentación de una póliza de seguros a satisfacción de la **CONTRATANTE** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay, según se establece en la cláusula 6.2.2 de la CGC, para ello deberá manifestarlo por escrito antes de la firma del Contrato.*

*El precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de las tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del **CONTRATISTA**, sus proveedores, abastecedores. Los impuestos, derechos y gravámenes son los siguientes:*
(a) Impuesto al Valor Agregado;
(b) Impuesto a la Renta;
(c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", equivalente a 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- *Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;*
- *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;*
- *Intereses por mora;*
- *Otros gastos incurridos por la **CONTRATANTE** debido a atrasados o incumplimientos del **CONTRATISTA***

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 460553-8

Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación General de Administración y Finanzas

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
S/D.G.A.F.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa y tendrán la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los certificados a conformidad, el seguimiento continuo al contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

El administrador del Contrato será el responsable de la suscripción de la Orden de Trabajo. En caso de ausencia justificada de éste, podrá suscribir el Coordinador General u otro funcionario designado del área respetiva, previa autorización de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF).

Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad con las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando así corresponda.

El responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Dirección de Tesorería, un Informe de los trabajos efectivamente realizados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, a fin de contar con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para realizar el registro contable de obligación y la generación de la solicitud de transferencia de recursos para el pago correspondiente al ***CONTRATISTA.***

Así mismo, el responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC), un Informe de los trabajos efectivamente realizados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias, para realizar el seguimiento de las condiciones pactadas por la prestación de los servicios contratados, a los efectos de dar seguimiento de la correcta ejecución de los mismos de acuerdo a los plazos establecidos.

12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051)

No aplica

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), debiendo adoptar alguna de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

El periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser entregado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los 30 días posteriores a la finalización de las obras, contados a partir de la recepción definitiva de las obras.
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- *El **CONTRATISTA** contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos a continuación y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo.*

1 Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)		
1.1	Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona.	Gs. 50.000.000.-
1.2	Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas.	Gs. 100.000.000.-
1.3	Daños materiales a cosas de terceros.	Gs. 50.000.000.-
2 Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)		
2.1 Invalidez permanente o muerte (Por c/persona)		
- Profesionales		Gs. 50.000.000.-
- Nivel medio		Gs. 30.000.000.-
- Obreros		Gs. 10.000.000.-
2.2	Gastos médicos (Por c/persona).	Gs. 5.000.000.-
2.3	Gastos de sepelio (Por c/persona).	Gs. 2.500.000.-
3 Seguro contra los Riesgos en zona de Obras		
3.1	Contrato de construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados)	Gs.100.000.000.-
3.2	Daños por fenómenos naturales.	NO SE APLICA
3.3	Remoción de escombros (Después de un siniestro)	NO SE APLICA
3.4	Robo (De objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de este contrato)	NO SE APLICA
3.5	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO SE APLICA

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro contra riesgos en la Zona de Obra deberá permanecer vigente por un periodo de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas.

14. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

*El **CONTRATISTA** deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el **CONTRATISTA** deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.*
*Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el **CONTRATISTA** está obligado a actualizar el (FIP).*

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F

*Como requerimiento para efectuar los pagos a los **CONTRATISTAS**, la **CONTRATANTE**, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.*
*La **CONTRATANTE** podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia con el **CONTRATISTA** y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.*

*El **CONTRATISTA** deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**.*

*En caso de detectarse que el **CONTRATISTA** o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**.*

15. MULTAS. (Art. 37 i, de la Ley Nº 2051)
*Se le aplicará una multa por un monto equivalente a 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del precio total del Contrato. Esta multa será notificada por escrito al **CONTRATISTA**, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la **CONTRATANTE**, no se aplicará esta sanción.*
*Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** podrá proceder a la rescisión del Contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 j, de la Ley Nº 2051)
*Las obras se deberán ajustas estrictamente a lo establecido en la Sección III – Alcance de las Obras; 1. Descripción de las Obras 2. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; y a la oferta presentada por el **CONTRATISTA**.*

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, de la Ley Nº 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de "LAS PARTES";
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del Contrato;
*d) Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA**;*
*e) Por muerte del **CONTRATISTA** o persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

El Contrato terminará por mutuo acuerdo entre "LAS PARTES" cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, "LAS PARTES" podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

*Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

RESCISIÓN DE CONTRATO

*La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:*

*a) Por incumplimiento del **CONTRATISTA**;*
*b) Por quiebra o insolvencia del **CONTRATISTA**;*
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato;
*d) Por suspensión de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;*
*e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato;*
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo a su naturaleza.

*LA **CONTRATANTE** iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquel en que se hubiere agotado plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera la ejecución de los trabajos, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del ***CONTRATISTA.***

El proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al ***CONTRATISTA*** *le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y

c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al ***CONTRATISTA****, dentro de los 15 días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a)*

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA ***CONTRATANTE***

El ***CONTRATISTA*** *podrá dar por terminado el Contrato, por las siguientes causas imputables a la* ***CONTRATANTE****:*

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 días calendario, dispuesto por el ***CONTRATANTE****, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, y*

c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 días calendario siguientes a aquel en que el ***CONTRATISTA*** *lo hubiere hecho del conocimiento de la* ***CONTRATANTE****.*

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, de la Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que "LAS PARTES" no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02, de "Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, "LAS PARTES" someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando "LAS PARTES" conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para difundir cuestiones que no sean arbitrales, "LAS PARTES" establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 480553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 de diciembre del año 2018.

Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez
*Por y en nombre del **CONTRATISTA***
Ing. Juan Agustín Canatta Álvarez
Representante Legal

Juan A. Canatta
STRUCTORA
C.C: 490553-8

Ing. Norma Noguera
*Por y en nombre de la **CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal

ANEXO "A" – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2018 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE I DE LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2018/2019".

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					ING. JUAN CANATTA	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Obrador	Unidad Medida Global	1	5.700.000	5.700.000
2	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
3	72131601-002	Vallado	Unidad Medida Global	1	2.760.210	2.760.210
4	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120	7.313	877.500
5	70111503-002	Destronque de árbol	Unidad	1	547.200	547.200
6	72131601-002	De mampostería	Metros cuadrados	52	9.000	468.000
7	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	55	39.000	2.145.000
8	72131601-004	Zapatas	Metros cúbicos	11	2.500.000	27.500.000
9	72131601-004	Viga de fundación	Metros cúbicos	4	2.050.000	8.200.000
10	72131601-004	Columnas	Metros cúbicos	5,5	1.992.675	10.959.713
11	72131601-004	Vigas	Metros cúbicos	5,7	2.050.000	11.685.000
12	72131601-004	Losas	Metros cúbicos	11,6	1.890.124	21.925.436
13	72131601-004	Escalera	Metros cúbicos	1,2	1.843.923	2.212.707
14	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0.30 ladrillo común	Metros cuadrados	10	146.059	1.460.588
15	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.20 ladrillo común	Metros cuadrados	88	117.750	10.362.000
16	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillo común	Metros cuadrados	107	76.538	8.189.513
17	72131601-006	Aislación horizontal de 0.20 con asfalto sólido	Metro lineal	25	34.200	855.000
18	72131601-006	Aislación horizontal de 0.15 con asfalto sólido	Metro lineal	27	31.875	860.625
19	72102504-001	Envarillado, varilla Ø 8 en dos hileras	Metro lineal	35	60.188	2.106.563

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

20	72131601-008	Exterior con hidrófugo más azotada impermeable	Metros cuadrados	88	38.063	3.349.500
21	72131601-008	Interiores filtrado a una capa, incluye pilares	Metros cuadrados	280	27.300	7.644.000
22	72131601-008	De losas incluye vigas previa azotada	Metros cuadrados	150	52.050	7.807.500
23	72131601-008	De mochetas	Metro lineal	50	13.875	693.750
24	72131601-009	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural H: 10 cm	Metros cuadrados	115	38.828	4.465.163
25	72131601-009	Carpeta para piso de cerámica	Metros cuadrados	115	27.705	3.186.075
26	72131601-009	Piso porcelanato 45x45 cm	Metros cuadrados	115	143.325	16.482.375
27	72131601-009	Piso de cerámica para baño 30x30 cm P15	Metros cuadrados	18	124.500	2.241.000
28	72131601-009	Piso antideslizante para escalera con cantonera	Metros cuadrados	12	133.500	1.602.000
29	72131601-009	Zócalo de porcelanato	Metro lineal	55	26.475	1.456.125
30	72102503-001	De azulejos 20x30 cm	Metros cuadrados	45	110.235	4.960.575
31	72102503-001	De Guarda 10x10 cm	Metro lineal	25	61.500	1.537.500
32	72102304-007	Desagüe cloacal en baño damas	Unidad Medida Global	1	526.613	526.613
33	72102304-007	Desagüe cloacal en baño caballeros	Unidad Medida Global	1	570.338	570.338
34	72102304-007	Desagüe cloacal en pileta para manos	Unidad Medida Global	1	570.338	570.338
35	72131601-011	Cañería de alimentación principal PVC de 1"	Metro lineal	25	31.500	787.500
36	72131601-011	De agua corriente en baño damas frio solo	Unidad Medida Global	1	555.150	555.150
37	72131601-011	De agua corriente en baño caballeros frio solo	Unidad Medida Global	1	603.975	603.975
38	72131601-011	De agua corriente en pileta para manos	Unidad Medida Global	1	603.975	603.975
39	72102304-007	Cañería de desagüe cloacal PVC de 4"	Metro lineal	25	40.950	1.023.750
40	72102304-007	Registro cloacal 40 x 40 con doble tapa	Unidad	6	283.725	1.702.350
41	72101510-005	Cañería de desagüe pluvial con 4 caños de PVC de 100 mm	Metro lineal	50	65.250	3.262.500
42	72101510-005	Registro de desagüe pluvial abierto con tapa de rejilla 1.50 x 0.60	Unidad	1	1.100.363	1.100.363
43	72131601-011	Colocación de griferías y accesorios	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
44	72131601-011	Inodoro con tapa	Unidad	1	262.500	262.500
45	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	1	53.625	53.625
46	72131601-011	Conexiones cromadas	Unidad	2	24.675	49.350
47	72131601-011	Bachas de adosar	Unidad	1	148.125	148.125

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

48	72131601-011	Canilla para lavatorio	Unidad	1	135.000	135.000
49	72131601-011	Porta rollo	Unidad	1	26.250	26.250
50	72131601-011	Dispensador para jabón liquido	Unidad	1	133.575	133.575
51	72131601-011	Mesada de granito de 2m de largo, con zócalo de 10 cm, pollera 15 cm, soporte y perforación	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
52	72131601-011	Toallero	Unidad	1	48.750	48.750
53	72131601-011	Bacha corrida de acero inoxidable - L:3m y desarrollo de 70 cm	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
54	72131601-011	Dispensador para jabón liquido	Unidad	4	133.575	534.300
55	72131601-011	Secamanos eléctrico	Unidad	1	525.000	525.000
56	72131601-011	Porta rollo para papel grande	Unidad	2	127.500	255.000
57	72131601-011	Canilla de 1/2	Unidad	4	135.000	540.000
58	72131601-011	Toallero	Unidad	4	48.750	195.000
59	72131601-011	Colocación de grifería y accesorios	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
60	72131601-011	Inodoro con tapa	Unidad	1	262.500	262.500
61	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	1	53.625	53.625
62	72131601-011	Conexiones cromadas	Unidad	2	24.675	49.350
63	72131601-011	Bachas de adosar	Unidad	1	148.125	148.125
64	72131601-011	Canilla para lavatorio	Unidad	1	135.000	135.000
65	72131601-011	Porta rollo	Unidad	1	26.250	26.250
66	72131601-011	Dispensador para jabón liquido	Unidad	1	133.575	133.575
67	72131601-011	Mesada de granito de 2m de largo, con zócalo de 10 cm, pollera 15 cm, soporte y perforación	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
68	72131601-011	Mingitorio color blanco	Unidad	1	318.750	318.750
69	72131601-011	Toallero	Unidad	1	48.750	48.750
70	72131601-001	Tablero general para 12 llaves	Unidad	1	3.345.000	3.345.000
71	72131601-001	Tablero para telefonía	Unidad	1	405.000	405.000
72	72131601-001	Circuito trifásico independiente	Unidad	6	311.850	1.871.100
73	72131601-001	Bocas de luces	Unidad	16	76.178	1.218.840
74	72131601-001	Bocas de tomas corrientes con puesta a tierra	Unidad	15	87.075	1.306.125
75	72131601-001	Bocas para ventiladores de techo	Unidad	6	71.490	428.940

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

76	72131601-001	Bocas para teléfonos con cable enmallado doble	Unidad	4	212.003	848.010
77	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40 con rejilla difusora	Unidad	8	135.840	1.086.720
78	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2x40 con rejilla difusora	Unidad	10	111.120	1.111.200
79	72102201-9997	Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	6	322.500	1.935.000
80	40101701-002	Provisión, montaje y puesta en marcha de equipo de AA tipo Split de 36.000 BTU frío/calor	Unidad	2	3.795.000	7.590.000
81	92121702-002	Ductos y cajas para bocas de sensores de incendio	Unidad	3	40.538	121.613
82	92121702-002	Cableado para bocas de sensores de incendio	Unidad	3	189.150	567.450
83	46182504-001	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de central de alarma	Unidad Medida Global	1	4.728.446	4.728.446
84	46191501-001	Sensores de humo/calor	Unidad	3	472.845	1.418.535
85	46191501-003	Sensor termovelocimétrico en cocina	Unidad	1	472.845	472.845
86	46191505-9998	Pulsadores manuales	Unidad	3	472.845	1.418.535
87	46171606-001	Señal audio/visual	Unidad	2	472.845	945.690
88	39111706-001	Luz de emergencia autónoma	Unidad	3	567.420	1.702.260
89	39111708-001	Señal salida de emergencia	Unidad	4	337.748	1.350.990
90	46191601-001	Extintores de incendio	Unidad	3	172.500	517.500
91	39111708-001	Baliza para extintores	Unidad	3	153.750	461.250
92	72102601-001	Puerta placa cedro de 0.70 x 2.10 marco de lapacho, contramarco de cedro y cerraduras	Unidad	2	744.536	1.489.073
93	72102601-001	Mampara divisoria en placas laminadas en box de baño	Metros cuadrados	8	341.250	2.730.000
94	72102601-001	Puerta en box de baños con cerraduras	Unidad	2	217.500	435.000
95	72101903-001	Ventana vidriada 1.50 x 1.20 corrediza tipo blindex con perfiles de aluminio y vidrio de 8 mm (color a elegir)	Unidad	4	1.339.200	5.356.800
96	72101903-001	Ventana vidriada 0.70 x 0.40 corrediza tipo blindex con perfiles de aluminio y vidrio de 8 mm (color a elegir)	Unidad	2	232.500	465.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

97	72101903-001	Puerta blindex con vidrio de 10 mm con freno hidráulico, cerraduras y tiradores cromados de 1.60 x 2.10	Unidad	2	2.921.250	5.842.500
98	72101903-001	Baranda en galería con caño cuadrado de 2". Terminación con pintura sintética con base de antióxido H: 1 mm	Metros cuadrados	20	240.713	4.814.250
99	72101903-001	Pasamano en escalera	Metros cuadrados	12	251.906	3.022.875
100	72101903-001	Verticales para ventanas de 1.70 x 1.40	Unidad	4	472.500	1.890.000
101	72131601-011	Espejos de 4mm tipo float y marco de aluminio	Metros cuadrados	1,5	294.500	441.750
102	55121704-001	Cartel indicador de servicio higiénico en acrílico con letras ploteadas	Unidad	2	140.000	280.000
103	55121704-001	Silueta damas	Unidad	1	90.000	90.000
104	55121704-001	Silueta caballeros	Unidad	1	90.000	90.000
105	72131601-012	De mampostería interior al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	495	32.250	15.963.750
106	72131601-012	De mampostería exterior al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	90	33.923	3.053.025
107	72131601-012	De cielorraso al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	115	35.933	4.132.238
108	72131601-012	De aberturas de madera con base al barniz natural	Metros cuadrados	12	26.895	322.740
109	72131601-012	De baranda y pasamano al sintético	Metros cuadrados	30	32.333	969.975
110	72131601-012	De mampostería al sintético - Zócalos	Metros cuadrados	95	26.738	2.540.063
111	56101519-001	Mesas de madera	Unidad	12	375.000	4.500.000
112	56121502-9999	Bancos de madera	Unidad	24	305.000	7.320.000
113	72153507-002	Retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	675.000	675.000
114	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120	7.313	877.500
115	72131601-002	De mampostería	Metros cuadrados	52	9.000	468.000
116	72131601-004	Columnas	Metros cúbicos	5,5	1.992.675	10.959.713
117	72131601-004	Vigas	Metros cúbicos	5,7	2.050.000	11.685.000
118	72131601-004	Losas	Metros cúbicos	11,6	1.890.124	21.925.436
119	72131601-004	Escalera	Metros cúbicos	1,2	1.843.923	2.212.707
120	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.20 ladrillo común	Metros cuadrados	88	117.750	10.362.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera C
Coordinadora General
D.G.A.F.

121	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillo común	Metros cuadrados	107	76.538	8.189.513
122	72131601-006	Aislación horizontal de 0.20 con asfalto sólido	Metro lineal	25	34.200	855.000
123	72131601-006	Aislación horizontal de 0.15 con asfalto sólido	Metro lineal	27	31.875	860.625
124	72102504-001	Envarillado, varilla Ø 8 en dos hileras	Metro lineal	35	60.188	2.106.563
125	72131601-008	Exterior con hidrófugo más azotada impermeable	Metros cuadrados	88	38.063	3.349.500
126	72131601-008	Interiores filtrado a una capa, incluye pilares	Metros cuadrados	280	27.300	7.644.000
127	72131601-008	De losas incluye vigas previa azotada	Metros cuadrados	150	52.050	7.807.500
128	72131601-008	De mochetas	Metro lineal	50	13.875	693.750
129	72131601-009	Contrapiso de cascotes sobre losa H: 7 cm	Metros cuadrados	115	38.828	4.465.163
130	72131601-009	Carpeta para piso de cerámica	Metros cuadrados	115	27.705	3.186.075
131	72131601-009	Piso porcelanato 45x45 cm	Metros cuadrados	115	143.325	16.482.375
132	72131601-009	Piso de cerámica para baño 30x30 cm PI5	Metros cuadrados	18	124.500	2.241.000
133	72131601-009	Piso antideslizante para escalera con cantonera	Metros cuadrados	12	133.500	1.602.000
134	72131601-009	Zócalo de porcelanato	Metro lineal	55	26.475	1.456.125
135	72102503-001	De azulejos 20x30 cm	Metros cuadrados	45	110.235	4.960.575
136	72102503-001	De Guarda 10x10 cm	Metro lineal	25	61.500	1.537.500
137	72102304-007	Desagüe cloacal en baño damas	Unidad Medida Global	1	526.613	526.613
138	72102304-007	Desagüe cloacal en baño caballeros	Unidad Medida Global	1	570.338	570.338
139	72131601-011	Cañería de alimentación principal PVC de 1"	Metro lineal	25	31.500	787.500
140	72131601-011	De agua corriente en baño damas frío solo	Unidad Medida Global	1	555.150	555.150
141	72131601-011	De agua corriente en baño caballeros frío solo	Unidad Medida Global	1	603.975	603.975
142	72102304-007	Cañería de desagüe cloacal PVC de 4"	Metro lineal	25	40.950	1.023.750
143	72102304-007	Registro cloacal 40 x 40 con doble tapa	Unidad	6	283.725	1.702.350
144	72101510-005	Registro de desagüe pluvial abierto con tapa de rejilla 1.50 x 0.60	Unidad	1	1.100.363	1.100.363
145	72131601-011	Colocación de griferías y accesorios	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
146	72131601-011	Inodoro con tapa	Unidad	1	262.500	262.500
147	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	1	53.625	53.625
148	72131601-011	Conexiones cromadas	Unidad	2	24.675	49.350
149	72131601-011	Bachas de adosar	Unidad	1	148.125	148.125
150	72131601-	Canilla para lavatorio	Unidad	1	135.000	135.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

	011					
151	72131601-011	Porta rollo	Unidad	1	26.250	26.250
152	72131601-011	Dispensador para jabón líquido	Unidad	1	133.575	133.575
153	72131601-011	Mesada de granito de 2m de largo, con zócalo de 10 cm, pollera 15 cm, soporte y perforación	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
154	72131601-011	Toallero	Unidad	2	48.750	97.500
155	72131601-011	Colocación de grifería y accesorios	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
156	72131601-011	Inodoro con tapa	Unidad	1	262.500	262.500
157	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	1	53.625	53.625
158	72131601-011	Conexiones cromadas	Unidad	2	24.675	49.350
159	72131601-011	Bachas de adosar	Unidad	1	148.125	148.125
160	72131601-011	Canilla para lavatorio	Unidad	1	135.000	135.000
161	72131601-011	Porta rollo	Unidad	1	26.250	26.250
162	72131601-011	Dispensador para jabón líquido	Unidad	1	133.575	133.575
163	72131601-011	Mesada de granito de 2m de largo, con zócalo de 10 cm, pollera 15 cm, soporte y perforación	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
164	72131601-011	Mingitorio color blanco	Unidad	1	318.750	318.750
165	72131601-011	Toallero	Unidad	1	48.750	48.750
166	72131601-001	Tablero seccional para 12 llaves	Unidad	1	3.345.000	3.345.000
167	72131601-001	Tablero para telefonía	Unidad	1	405.000	405.000
168	72131601-001	Circuito trifásico independiente	Unidad	6	311.850	1.871.100
169	72131601-001	Bocas de luces	Unidad	16	76.178	1.218.840
170	72131601-001	Bocas de tomas corrientes con puesta a tierra	Unidad	15	87.075	1.306.125
171	72131601-001	Bocas para ventiladores de techo	Unidad	6	71.490	428.940
172	72131601-001	Bocas para teléfonos con cable enmallado doble	Unidad	4	212.003	848.010
173	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40 con rejilla difusora	Unidad	8	135.840	1.086.720
174	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2x40 con rejilla difusora	Unidad	10	111.120	1.111.200
175	72102201-9997	Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	6	322.500	1.935.000
176	40101701-002	Provisión, montaje y puesta en marcha de equipo de AA tipo Split de 36.000 BTU frio/calor	Unidad	2	3.795.000	7.590.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

177	92121702-002	Ductos y cajas para bocas de sensores de incendio	Unidad	3	40.538	121.613
178	92121702-002	Cableado para bocas de sensores de incendio	Unidad	3	189.150	567.450
179	46182504-001	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de central de alarma	Unidad Medida Global	1	4.728.446	4.728.446
180	46191501-001	Sensores de humo/calor	Unidad	3	472.845	1.418.535
181	46191505-9998	Pulsadores manuales	Unidad	3	472.845	1.418.535
182	46171606-001	Señal audio/visual	Unidad	2	472.845	945.690
183	39111706-001	Luz de emergencia autónoma	Unidad	3	567.420	1.702.260
184	39111708-001	Señal salida de emergencia	Unidad	4	337.748	1.350.990
185	46191601-001	Extintores de incendio	Unidad	3	172.500	517.500
186	39111708-001	Baliza para extintores	Unidad	3	153.750	461.250
187	72102601-001	Puerta placa cedro de 0.70 x 2.10 marco de lapacho, contramarco de cedro y cerraduras	Unidad	2	744.536	1.489.073
188	72102601-001	Mampara divisoria de placa ciega de 35 mm, con estructura de perfil de aluminio	Metros cuadrados	28	262.500	7.350.000
189	72102601-001	Mampara divisoria en placas laminadas en box de baño	Metros cuadrados	8	341.250	2.730.000
190	72102601-001	Puerta en box de baños con cerraduras	Unidad	2	217.500	435.000
191	72101903-001	Ventana vidriada 1.50 x 1.00 corrediza tipo blindex con perfiles de aluminio y vidrio de 8 mm (color a elegir)	Unidad	4	1.339.200	5.356.800
192	72101903-001	Ventana vidriada 0.70 x 0.40 corrediza tipo blindex con perfiles de aluminio y vidrio de 8 mm (color a elegir)	Unidad	2	232.500	465.000
193	72101903-001	Puerta blindex con vidrio de 10 mm con freno hidráulico, cerraduras y tiradores cromados de 1.60 x 2.10	Unidad	2	2.921.250	5.842.500
194	72101903-001	Baranda en galería con caño cuadrado de 2". Terminación con pintura sintética con base de antióxido H: 1 mm	Metros cuadrados	20	240.713	4.814.250
195	72101903-001	Pasamano en escalera	Metros cuadrados	12	251.906	3.022.875
196	72101903-001	Verticales para ventanas de 1.70 x 1.40	Unidad	4	472.500	1.890.000
197	72131601-011	Espejos de 4mm tipo float y marco de aluminio	Metros cuadrados	1,5	294.500	441.750

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera
Coordinadora General
D.G.A.F.

198	55121704-001	Cartel indicador de servicio higiénico en acrílico con letras ploteadas	Unidad	2	140.000	280.000
199	55121704-001	Silueta damas	Unidad	1	90.000	90.000
200	55121704-001	Silueta caballeros	Unidad	1	90.000	90.000
201	72131601-012	De mampostería interior al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	495	32.250	15.963.750
202	72131601-012	De mampostería exterior al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	90	33.923	3.053.025
203	72131601-012	De cielorraso al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	115	35.933	4.132.238
204	72131601-012	De aberturas de madera con base al barniz natural	Metros cuadrados	12	26.895	322.740
205	72131601-012	De baranda y pasamano al sintético	Metros cuadrados	30	32.333	969.975
206	72131601-012	De mampostería al sintético - Zócalos	Metros cuadrados	95	26.738	2.540.063
207	72153507-002	Retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	675.000	675.000
208	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120	7.313	877.500
209	72131601-004	Columnas	Metros cúbicos	5.5	1.992.675	10.959.713
210	72131601-004	Vigas	Metros cúbicos	5.7	2.050.000	11.685.000
211	72131601-004	Losas	Metros cúbicos	4,5	1.890.124	8.505.557
212	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.20 ladrillo común	Metros cuadrados	88	117.750	10.362.000
213	72131601-005	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillo común	Metros cuadrados	107	76.538	8.189.513
214	72131601-006	Aislación horizontal de 0.20 con asfalto sólido	Metro lineal	25	34.200	855.000
215	72131601-006	Aislación horizontal de 0.15 con asfalto sólido	Metro lineal	27	31.875	860.625
216	72131601-006	Aislación de terraza, carpetas, membrana asfáltica y piso con tejuelita	Metros cuadrados	40	148.875	5.955.000
217	72102504-001	Envarillado, varilla Ø 8 en dos hileras	Metro lineal	35	60.188	2.106.563
218	72131601-007	De chapa galvanizada trapezoidal N° 24, con estructura metálica de chapa doblada	Metros cuadrados	96	139.500	13.392.000
219	72131601-007	Cielorraso de placa de yeso a junta tomada	Metros cuadrados	78	60.000	4.680.000
220	72131601-007	Junta perimetral	Metro lineal	65	18.000	1.170.000
221	72131601-008	Exterior con hidrófugo más azotada impermeable	Metros cuadrados	88	38.063	3.349.500
222	72131601-008	Interiores filtrado a una capa, incluye pilares	Metros cuadrados	280	27.300	7.644.000
223	72131601-008	De losas incluye vigas previa azotada	Metros cuadrados	62	52.050	3.227.100
224	72131601-	De mochetas	Metro lineal	50	13.875	693.750

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G
Coordinadora General
DGAF

	008					
225	72131601-009	Contrapiso de cascotes sobre losa H: 7 cm	Metros cuadrados	115	38.828	4.465.163
226	72131601-009	Carpeta para piso de cerámica	Metros cuadrados	115	27.705	3.186.075
227	72131601-009	Piso porcelanato 45x45 cm	Metros cuadrados	115	143.325	16.482.375
228	72131601-009	Piso de cerámica para baño 30x30 cm PI5	Metros cuadrados	18	124.500	2.241.000
229	72131601-009	Piso antideslizante para escalera con cantonera	Metros cuadrados	12	133.500	1.602.000
230	72131601-009	Zócalo de porcelanato	Metro lineal	55	26.475	1.456.125
231	72102503-001	De azulejos 20x30 cm	Metros cuadrados	45	110.235	4.960.575
232	72102503-001	De Guarda 10x10 cm	Metro lineal	25	61.500	1.537.500
233	72102304-007	Desagüe cloacal en baño damas	Unidad Medida Global	1	526.613	526.613
234	72102304-007	Desagüe cloacal en baño caballeros	Unidad Medida Global	1	570.338	570.338
235	72131601-011	Cañería de alimentación principal PVC de 1"	Metro lineal	25	31.500	787.500
236	72131601-011	De agua corriente en baño damas frío solo	Unidad Medida Global	1	555.150	555.150
237	72131601-011	De agua corriente en baño caballeros frío solo	Unidad Medida Global	1	603.975	603.975
238	72102304-007	Cañería de desagüe cloacal PVC de 4"	Metro lineal	25	40.950	1.023.750
239	72102304-007	Registro cloacal 40 x 40 con doble tapa	Unidad	6	283.725	1.702.350
240	72101603-002	Canaleta de chapa N° 24, con desarrollo de 50 cm	Metro lineal	19	90.544	1.720.331
241	72101603-002	Bajada con caño de PVC de 150 mm, incluye boqueta de chapa galvanizada N° 24	Metro lineal	20	90.544	1.810.875
242	72131601-011	Colocación de griferías y accesorios	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
243	72131601-011	Inodoro con tapa	Unidad	1	262.500	262.500
244	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	1	53.625	53.625
245	72131601-011	Conexiones cromadas	Unidad	2	24.675	49.350
246	72131601-011	Bachas de adosar	Unidad	1	148.125	148.125
247	72131601-011	Canilla para lavatorio	Unidad	1	135.000	135.000
248	72131601-011	Porta rollo	Unidad	1	26.250	26.250
249	72131601-011	Dispensador para jabón líquido	Unidad	1	133.575	133.575
250	72131601-011	Mesada de granito de 2m de largo, con zócalo de 10 cm, pollera 15 cm, soporte y perforación	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
251	72131601-011	Toallero	Unidad	2	48.750	97.500
252	72131601-	Colocación de grifería y accesorios	Unidad Medida	1	300.000	300.000

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera
Coordinadora Gener
D.G.A.F.

	011		Global			
253	72131601-011	Inodoro con tapa	Unidad	1	262.500	262.500
254	72131601-011	Cisterna alta	Unidad	1	53.625	53.625
255	72131601-011	Conexiones cromadas	Unidad	2	24.675	49.350
256	72131601-011	Bachas de adosar	Unidad	1	148.125	148.125
257	72131601-011	Canilla para lavatorio	Unidad	1	135.000	135.000
258	72131601-011	Porta rollo	Unidad	1	26.250	26.250
259	72131601-011	Dispensador para jabón líquido	Unidad	1	133.575	133.575
260	72131601-011	Mesada de granito de 2m de largo, con zócalo de 10 cm, pollera 15 cm, soporte y perforación	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
261	72131601-011	Toallero	Unidad	1	48.750	48.750
262	72131601-011	Mingitorio color blanco	Unidad	1	318.750	318.750
263	72131601-001	Tablero seccional para 12 llaves	Unidad	1	3.345.000	3.345.000
264	72131601-001	Tablero para telefonía	Unidad	1	405.000	405.000
265	72131601-001	Circuito trifásico independiente	Unidad	6	311.850	1.871.100
266	72131601-001	Bocas de luces	Unidad	16	76.178	1.218.840
267	72131601-001	Bocas de tomas corrientes con puesta a tierra	Unidad	15	87.075	1.306.125
268	72131601-001	Bocas para ventiladores de techo	Unidad	6	71.490	428.940
269	72131601-001	Bocas para teléfonos con cable enmallado doble	Unidad	4	212.003	848.010
270	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40 con rejilla difusora	Unidad	8	135.840	1.086.720
271	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2x40 con rejilla difusora	Unidad	10	111.120	1.111.200
272	72102201-9997	Provisión y colocación de ventiladores de techo	Unidad	6	322.500	1.935.000
273	40101701-002	Provisión, montaje y puesta en marcha de equipo de AA tipo Split de 36.000 BTU frio/calor	Unidad	2	3.795.000	7.590.000
274	92121702-002	Ductos y cajas para bocas de sensores de incendio	Unidad	3	40.538	121.613
275	92121702-002	Cableado para bocas de sensores de incendio	Unidad	3	189.150	567.450
276	46182504-001	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de central de alarma	Unidad Medida Global	1	4.728.446	4.728.446
277	46191501-001	Sensores de humo/calor	Unidad	3	472.845	1.418.535

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera
Coordinadora Gene

278	46191505-9998	Pulsadores manuales	Unidad	3	472.845	1.418.535
279	46171606-001	Señal audio/visual	Unidad	2	472.845	945.690
280	39111706-001	Luz de emergencia autónoma	Unidad	3	567.420	1.702.260
281	39111708-001	Señal salida de emergencia	Unidad	4	337.748	1.350.990
282	46191601-001	Extintores de incendio	Unidad	3	172.500	517.500
283	39111708-001	Baliza para extintores	Unidad	3	153.750	461.250
284	72102601-001	Puerta placa cedro de 0.70 x 2.10 marco de lapacho, contramarco de cedro y cerraduras	Unidad	2	744.536	1.489.073
285	72102601-001	Mampara divisoria de placa ciega de 35 mm, con estructura de perfil de aluminio	Metros cuadrados	28	262.500	7.350.000
286	72102601-001	Mampara divisoria en placas laminadas en box de baño	Metros cuadrados	8	341.250	2.730.000
287	72102601-001	Puerta en box de baños con cerraduras	Unidad	2	217.500	435.000
288	72101903-001	Ventana vidriada 1.50 x 1.00 corrediza tipo blindex con perfiles de aluminio y vidrio de 8 mm (color a elegir)	Unidad	4	1.339.200	5.356.800
289	72101903-001	Ventana vidriada 0.70 x 0.40 corrediza tipo blindex con perfiles de aluminio y vidrio de 8 mm (color a elegir)	Unidad	2	232.500	465.000
290	72101903-001	Puerta blindex con vidrio de 10 mm con freno hidráulico, cerraduras y tiradores cromados de 1.60 x 2.10	Unidad	2	2.921.250	5.842.500
291	72101903-001	Baranda en galería con caño cuadrado de 2". Terminación con pintura sintética con base de antióxido H: 1 mm	Metros cuadrados	20	240.713	4.814.250
292	72101903-001	Pasamano en escalera	Metros cuadrados	12	251.906	3.022.875
293	72101903-001	Verticales para ventanas de 1.70 x 1.40	Unidad	4	472.500	1.890.000
294	72131601-011	Espejos de 4mm tipo float y marco de aluminio	Metros cuadrados	1,5	294.500	441.750
295	55121704-001	Cartel indicador de servicio higiénico en acrílico con letras ploteadas	Unidad	2	140.000	280.000
296	55121704-001	Silueta damas	Unidad	1	90.000	90.000
297	55121704-001	Silueta caballeros	Unidad	1	90.000	90.000
298	72131601-012	De mampostería interior al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	495	32.250	15.963.750

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

299	72131601-012	De mampostería exterior al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	90	33.923	3.053.025
300	72131601-012	De cielorraso al látex acrílico con enduido	Metros cuadrados	115	35.933	4.132.238
301	72131601-012	De aberturas de madera con base al barniz natural	Metros cuadrados	12	26.895	322.740
302	72131601-012	De baranda y pasamano al sintético	Metros cuadrados	30	32.333	969.975
303	72131601-012	De mampostería al sintético - Zócalos	Metros cuadrados	95	26.738	2.540.063
304	72131601-012	De canaletas y bajadas al sintético con base antióxido	Metro lineal	39	20.625	804.375
305	72153507-002	Retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	675.000	675.000
Total						769.979.694

La adjudicación es por el ***precio total de Gs. 769.979.694.- (Guaraníes Setecientos Sesenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro)****, incluido todos los impuestos.*

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc:400553-8

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.